

MESA 1

Justicia electrónica

MESA 1

Justicia electrónica

Salvador Ortiz: Esta primera mesa de trabajo se refiere al tema “Justicia Electrónica”. El moderador es el doctor Rolando de Lassé Cañas, amigo del INAP, Asociado del INAP, licenciado en Derecho por el ITAM, Maestro en Administración Pública por nuestro Instituto, doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Director Jurídico del IFE y del Instituto Nacional del Derecho de Autor. Fue Secretario Técnico de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y actualmente desarrolla sus labores en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En su calidad de moderador le cedo la palabra. Él va a dirigir esta primera mesa. Gracias.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes. Para mí es un honor moderar esta mesa, en la cual participan expertos de primer nivel en los temas que se abordarán en esta primera sesión titulada “Justicia Electrónica”.

Presento a los panelistas de esta mesa de quienes, posteriormente, en cada una de sus intervenciones, se hará una breve reseña curricular.

Cada uno de los participantes tendrá 15 minutos para exponer sus ideas. Es una de las reglas que tiene la mesa. Expondrán: el doctor Julio Téllez Valdez; el maestro Carlos Matute González; el maestro Otilio Esteban Hernández; el maestro Alberto Gustavo Caballero y cerrará la mesa el doctor Jesús Suárez Zendejas.

Me gustaría presentar al primero de nuestros ponentes, el doctor Julio Téllez Valdez, y comentarles brevemente un poco de su historia curricular.

Es licenciado en Derecho por la Universidad La Salle; doctor en Informática Jurídica y Derecho de la Informática en Montpellier, París.

Actualmente el doctor Téllez Valdez es investigador “B” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; investigador nacional Nivel 2 en el Sistema Nacional de Investigadores y como seguramente muchos de ustedes saben es autor de un gran número de libros y artículos relacionados con la materia. Bienvenido doctor Téllez, tiene usted la palabra.

Julio Téllez Valdez: Gracias. Agradezco mucho la invitación que me han conferido para participar en este *simposium* sobre “Gobierno Electrónico”, instrumento para fortalecer la confianza en el INAP.

Voy a ser muy breve para sujetarme a los lineamientos de tiempo que les acaban de mencionar. Les hablaré de esta justicia electrónica, como ven en la imagen, de ese cúmulo de papeles, de expedientes que en ocasiones difícilmente pueden desahogarse, simple y sencillamente porque es humanamente imposible.

Decirles que esta justicia electrónica podemos encuadrarla dentro del rubro de la ciberjusticia. Para ello les diré brevemente que la cibernetica como tal la concibió Norbert Wiener en 1948 en la obra *Cibernetica o el control de comunicación en animales y máquinas*. Después escribió otro texto llamado *Semántica social*. Se las recomiendo mucho. La publicó el Fondo de Cultura Económica. Ojalá algún día pueden leer la obra de Norbert Wiener.

Sobre el ciberespacio comentaba que William Gibson señalaba que es una alucinación colectiva experimentada diariamente por millones de personas a través del uso de las computadoras. La verdad es que es un grupo de constelación de datos que vuelan en la mente. Este ciberespacio es verdaderamente fascinante.

En esencia el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la impartición de justicia debe ser pronta, expedita y gratuita. Desafortunadamente en muchas ocasiones, no digo que siempre, hago la aclaración, se incumple con estos postulados y, por ende, aquí en México la impartición de la justicia ni es pronta ni es expedita, ni mucho menos gratuita.

La pregunta sería: ¿acaso las nuevas tecnologías de información y comunicación podrían ayudar para la cumplimentación de estos postulados? A mí modo de ver sí, definitivamente sí.

Debo decirles rápidamente que dentro de la informática jurídica tenemos la vertiente documentaria, que es propiamente el almacenamiento y la recuperación de textos jurídicos de toda índole: legislativos, jurisprudenciales, doctrinarios, etcétera, así como control y gestión, que es donde ubicaríamos concretamente a la justicia electrónica.

Aquí tendríamos lo que es la ofimática o automatización de oficinas, en este caso jurídicas; por eso es que también se habla de la informática judicial o judiciaria, y la metadocumentaria, que no nos ocupa en este momento, que son los sistemas de expertos legales que también pueden ser de mucha importancia y de ayuda para la decisión judicial, sólo que en esta ocasión no hablaré de ello.

Esta justicia electrónica o ciberjusticia, entre otros rubros, podrían ayudarnos a eficientar la impartición de la justicia, a reducir los costos de los procesos judiciales, a evitar el rezago de expedientes y tratar de cumplir ese postulado, que desde la teoría general del proceso y de los cursos de procesal insistieron mucho en qué es la economía y la concentración procesal.

De manera enunciativa y no limitativa ¿qué rubros podrían ser susceptibles de automatización dentro de lo que es el proceso judicial? Hago la aclaración, estoy hablando propiamente de la administración de justicia, porque el comandante ingeniero

Gustavo Caballero Torres les hablará del uso de estas tecnologías dentro del ámbito de la procuración de justicia.

Reorganización de situación: notificaciones, un sistema automatizado de la documentación, procedimiento para la gestión automatizada de audiencias, reingeniería, procesos administrativos, control de expedientes más idóneo, también un control más adecuado sobre los antecedentes, ya que esto es muy importante; sistemas de seguridad en materia de documentos judiciales a través de la encriptación, también tendríamos notificaciones electrónicas mediante el uso del correo electrónico.

Quiero hacer aquí un punto de inflexión que me parece interesante. Nosotros siempre hemos supuesto que la impartición de justicia es exclusiva de los órganos jurisdiccionales y no es el caso, ya que hay órganos no jurisdiccionales que también de manera oficial pueden impartir justicia.

Y básicamente esto surgió con motivo de los métodos alternativos de solución de disputas o controversias, a través de figuras que ya conocemos, como la del arbitraje, de la conciliación, entre otras, que son muy empleadas.

Esta impartición de justicia, por tanto, puede ser aplicada indistintamente por órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales. Quiero decirles que estos métodos alternativos de solución de controversias han sido tan exitosos en los órganos no jurisdiccionales, que se han venido incorporando dentro de la estructura de los órganos jurisdiccionales. Por eso ustedes ven que en los distintos tribunales de justicia existen centros de mediación, de arbitraje, de conciliación, etcétera. Ha sido muy exitoso porque les ha permitido avenir a las partes y no tener que echar a andar de algún modo esa maquinaria procesal, que en ocasiones es lenta y costosa.

Esta ciberjusticia, en los términos de los métodos alternativos de solución de controversias, se vale mucho de la tecnología. Y entre algunos rubros tenemos la autonomía de voluntad de las partes,

el poder de elegir abiertamente un conciliador, un árbitro que, en este caso, sea neutral.

Por cierto, en este caso ustedes pueden resolver asuntos de índole internacional porque a través de la misma tecnología no sería necesaria la presencia física de las personas.

Esto implica procesos extrajudiciales que son cortos, simples y sensibles. Por cierto ya se sabe, en esencia, cuánto durará y cuánto costará, lo cual no sucede en muchas ocasiones en la justicia jurisdiccional.

Saben cuándo empieza el asunto, pero nunca saben cuándo va a terminar. En ocasiones algunos clientes se sorprenden cuando el abogado les pide más para gastos que para el monto mismo del asunto. La verdad no crean ustedes que eso les agrada mucho a las personas. Eso de algún modo socava la imagen de las instituciones, como es el caso de las de impartición de justicia. Hay que reconocerlo, desgraciadamente, algunas organizaciones, algunas instituciones vinculadas precisamente al ámbito jurídico, como son las de impartición de justicia, en ocasiones no tienen el reconocimiento que uno quisiera.

Les decía que también debe prevalecer la privacidad, la confidencialidad y una reducción de la hostilidad emocional entre las partes. Es decir, estos métodos alternativos siempre propician resolver los asuntos de una manera más amable, si me lo permiten.

Me estoy apresurando. Ahí tienen en la pantalla algunos casos de cibertribunales, o justicia electrónica. En algunos otros países destacan el *Maastricht Strategy, online but office*, el *Squire treaty*. Quiero decírselos que en Europa hay un proyecto que se llama *e-justice*, y que hay un tribunal prototípico en ese sentido en la ciudad de Lieja, Bélgica, donde destaca el e-Resolution.

Uno de los pioneros de lo que es propiamente la justicia electrónica es el tribunal virtual del Poder Judicial del estado de Nuevo León, que ha sido sumamente exitoso, donde, a través

de dispositivos electrónicos, smart-found, blackberry, etcétera, ustedes pueden no sólo acceder al expediente propiamente dicho, sino que pueden enviar sus escritos, sus promociones y también, si así lo desean, pueden recibir las notificaciones o pueden recibir los autos que recaigan a sus escritos.

Esto ha sido sumamente funcional en el estado de Nuevo León y, evidentemente, ha permitido que la justicia adquiera más credibilidad. Imagínense tener que evitar los traslados hacia los lugares. Evidentemente eso les da más tiempo para atender sus asuntos. El caso de Nuevo León ha sido sumamente exitoso.

Es muy sencillo. A través de un escrito ustedes solicitan que les autoricen el acceso a esos expedientes, en donde están acreditados y tienen personalidad legal. Es decir, no cualquiera accedería a dicho expediente. Además, quiero decirles que existen elementos de seguridad que estarían, en su caso, impidiendo que personas ajenas accedan a dicha información.

Otro ejemplo que me parece exitoso es el expediente electrónico del Poder Judicial del estado de Querétaro. Aquí, a diferencia del de Nuevo León, sí tiene un costo, no demasiado y, además, como abogado se amortiza rápidamente. Este costo está en función del número de expedientes a los que se quiere accesar.

Sin embargo, se puede acudir a las instalaciones del Tribunal y consultar los expedientes de manera gratuita. Pero la ventaja, la bondad de todo esto es hacerlo de manera remota, desde la oficina o desde el lugar en donde se encuentren. Imaginen poder revisar los asuntos a distancia. Eso va a permitir que como abogado se pueda dar un servicio al cliente, pero para los órganos que imparten justicia evidentemente, vuelvo a insistir, es muy importante adquirir mayor credibilidad.

No me cansaré de mencionarlo, un Poder Judicial con buen presupuesto, que opere de manera adecuada, de algún modo siempre estará dando una muy buena imagen también al Legislativo y al Ejecutivo.

No entiendo por qué en ocasiones, en contubernio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, reducen o limitan mucho el presupuesto de los poderes judiciales. Revisen como en los estados en donde se tiene un presupuesto adecuado en los poderes judiciales, la imagen de la administración pública en conjunto en esos tres niveles, en esos tres poderes, siempre será muy indicada.

Hay que reconocer que el Poder Judicial tiene una imagen muy representativa dentro de lo que es el mundo del Derecho, siempre tiene una incidencia muy importante dentro de la administración pública en su conjunto.

De manera reciente el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa instauró lo que se conoce como el juicio en línea. Por cierto se tardaron, primeros se dieron 18 meses y resulta que no estaba listo y luego otros ocho meses. Entró en operación en agosto del año pasado. De algún modo es facultativo, en este momento el justiciable puede decidir llevarlo por vía virtual o por la forma tradicional.

No es que quiera ser escéptico. Estoy encantado con la idea de que ya se está instrumentando el uso de estas tecnologías porque tengo más de 30 años hablando de esto. Fui el primero en México en hablar de esto. Así es que ustedes dirán si no me complace mucho que por fin ya se estén emprendiendo estas labores. Pero hay que hacerlas bien porque si no, lejos de producir una buena imagen podría, al contrario, provocar en el ánimo de las personas que la tecnología entorpece más que favorece.

Quiero decirles que en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tuvieron tiempo y presupuesto, así es que en ese sentido no podría haber ningún tipo de pretexto. Vamos a ver, ojalá funcione adecuadamente.

Quiero hablarles brevemente de los expedientes electrónicos. Comúnmente ustedes saben que en los tribunales los expedientes se llevan en formato papel. Pero pónganse a ver que en algunas ocasiones se deterioran de manera muy rápida, en algunos

lugares cercanos al nivel de mar sufren un deterioro que en ocasiones ya ni siquiera permiten leerlos.

El documento papel ocupa un volumen físico muy considerable y eso evidentemente es muy molesto, es muy incómodo, independientemente de la cuestión ecológica. Ustedes se dan cuenta que todo ese papel integrado en expedientes implicó la tala de árboles, la extracción de la corteza y la celulosa. A mí me parece que eso es un verdadero ecocidio y que hay que tener mucho cuidado.

El uso del expediente electrónico facilita las cosas, y precisamente estos expedientes al final se van a un archivo, entonces por qué no tenerlos en formato electrónico.

Pensemos en un abogado que llega al cuarto para las tres al Tribunal y que quiere una copia de todo el expediente. Sí tú puedes acceder de manera remota a través de Internet y quieras el formato papel, imprimelo tú. Es lo mismo que está pasando en el comercio electrónico, en el pase de abordar, en las facturas electrónicas. ¡Qué sucede ahora? imprimálas usted, eso genera un ahorro significativo en términos de costos.

Quiero decirles también que en ese sentido se habla mucho de lo que es el documento electrónico, aunque la ley ya nos habla de mensaje de datos. Hay que tener mucho cuidado en términos del valor probatorio, que no voy a hablar de ello porque no tengo tiempo.

El documento electrónico es aquel instrumento que contiene un escrito-mensaje destinado a durar en el tiempo y está, en este caso, escrito a través de un lenguaje convencional que se llama bits, y puede estar contenido además en distintos soportes magnéticos. Esto es muy importante, les repito, porque cada vez ha venido ganando más importancia.

Finalmente, quiero decirles que no basta concebir a las tecnologías como instrumento dentro de la administración de justicia, sino

que también estas tecnologías pueden convertirse en un objeto de regulación. Es el caso del valor probatorio de documentos electrónicos. Imagínense ustedes a un juez, a un magistrado que recibe como medio de prueba un documento electrónico del cual no sabe a ciencia cierta cómo poder valorar.

Muchas gracias.

Rolandó de Lassé Cañas: Muchísimas gracias doctor Julio Téllez. Lamentablemente el tiempo es un verdugo y estoy seguro de que a cada uno de nosotros, a cada uno de los ponentes nos encantaría poder escucharlos, no 15 minutos, lo cual es poco para poder abreviar todo lo que ustedes saben.

Le agradecemos muchísimo doctor que se haya ajustado a los tiempos que se han establecido para este simposium.

Continúa en el orden de los ponentes la presentación del maestro Carlos Matute González. Él es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y licenciado en Administración Pública por El Colegio de México.

Es maestro en Derecho por la UNAM. Es docente en diversos centros universitarios. Actualmente se desempeña como magistrado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Maestro Matute, muchísimas gracias por honrarnos esta mañana. Tiene usted el uso de la palabra.

Carlos Matute González: Doctor, muy amable por su presentación, generoso como siempre. Yo, más que ser teórico de la informática jurídica, voy a intentar, rápidamente, darles una brevísima reseña de lo que se tiene que hacer, previo a todo lo que el doctor Téllez tan brillantemente expuso.

Qué bueno que todos queramos el juicio electrónico, el juicio en línea. Qué bueno que todos queramos la informática jurídica. Pero para que eso exista tiene que haber una infraestructura, un cambio de cultura y un convencimiento de que esto es mejor que lo tradicional.

En el tribunal en el que estoy todas las mañanas, llego y veo la imagen que nos presentó el doctor en su primera lámina, secretarias cubiertas de papel, apenas logro ver a mi secretaria porque está debajo de un montón de expedientes.

La mitad de mi tribunal se dedica a sellar, foliar, coser expedientes y ese es el valor agregado que le otorgan diariamente a su trabajo. Es un valor agregado muy pequeño realmente, pero además no es una labor sin sentido, tiene uno, lo que pasa es que tal vez –y pongo el tal vez– lo pudíramos estar haciendo mejor.

¿Qué voy a exponerles? Soy autor de un pequeño libro que se llama *La modernización administrativa del Consejo de la Judicatura Federal*, publicado en 2007, 2008, que pretende ser una síntesis de lo que pasó en el Consejo de 2000 a 2007 con las presidencias del ministro Góngora Pimentel y del ministro Mariano Azuela, en esos dos períodos.

Como bien puede intuir cualquiera de los aquí presentes, no podemos hablar de modernización administrativa si atrás no hay un motor que se llama informática. Todo lo que hacemos en el Consejo de la Judicatura Federal en relación con el cambio de procesos está vinculado fuertemente con la informática y dos personajes en específico, Pablo Alejandro Luna Ramos y Alejandro Briones Hernández que son, desde mi punto de vista, magníficos informáticos.

¿Cuál es el problema real? ¿Cómo podemos evitar la sustitución, la suplantación o la falsificación de documentos en lo electrónico? Aquí hay unos sistemas que se llaman HML, relacionados con la seguridad. ¿Cómo hacemos firmas electrónicas seguras, cómo hacemos sistemas que no puedan ser *hackeados*? y una serie de problemas técnicos vinculados con la seguridad.

Tenemos, por un lado, el HML, así voy a llamarlo, frente al cosido de expedientes. ¿Qué es más eficiente? Todo mundo habla de sus experiencias personales, pero no conozco un solo estudio que nos diga cuál nos da mayor certeza, si lo electrónico y el cosido de expediente.

En el nuevo lenguaje, llamémosle el recurso del *delete*, es decir, que un expediente desaparece frente al recurso de levantamiento, es decir, de repente el expediente en papel tampoco se encuentra, es decir, la pregunta es: ¿cuál es el verdadero grado de falsificación o el riesgo de falsificación que existe en lo electrónico y en el papel? Nadie lo ha respondido y todo mundo, según entiendo, señala que es menor el grado de falsificación y sustitución en el papel que en lo electrónico, pero nadie lo sabe de cierto porque nadie lo ha estudiado, todo mundo nada más opina.

Es un punto importante y esencial del cambio de la cultura. En el momento en que logremos convencer que tal vez el grado de seguridad es menor en el papel que en lo electrónico, tal vez en ese momento los abogados cambiaremos nuestra forma de pensar e iremos al nuevo sistema: la cultura sin papel. Es un punto fundamental.

Pero para hacer esto ¿qué requerimos? crecimiento en infraestructura. ¿Qué es el crecimiento de la infraestructura? De nada sirve que queramos automatizar a una institución de la justicia si nuestros operadores no tienen computadoras. Ese fue el primer elemento fundamental que tuvimos que atender a finales del Siglo XX en el Poder Judicial de la Federación. Es decir, queríamos hablar de modernidad y solamente existía una computadora en la oficina del juez o del magistrado que no sabían emplear, porque no estaban acostumbrados a utilizar computadoras, y había una sola impresora. Eran los años 1997-1998 en el Poder Judicial de la Federación, ya no hablemos de los poderes locales.

Adquirimos una red y conectamos a todas las computadoras en red nacional, y tenemos el cableado, la instalación, la infraestructura. Hemos contratado el Internet, o lo vamos a seguir haciendo con ese aparatito del teléfono que de pronto sale el sonido porque no podemos conectarnos, entraba y salía la información.

Segundo elemento ¿Tenemos las cargas eléctricas para poder soportar tanto equipo de cómputo? ¿Sí o no? Pues que no. Pasa lo que dice el doctor Téllez: un proyecto de 18 meses se convierte en

24 meses ¿por qué? Porque no planeé, no preví que lo primero que tengo que hacer es comprar computadoras y tengo que hacer un procedimiento administrativo para la compra de computadoras. Luego tengo que hacer un procedimiento administrativo para la remodelación de todos los edificios para que tengan la capacidad electrónica y el cableado estructurado a fin de que puedan conectarse a todo el país.

¿Qué fue lo primero que hicimos? Uno a uno. Es decir, un empleado del Poder Judicial de la Federación, un equipo de cómputo, lo que se quiere hacer ahorita con la educación. Queremos integrar el mundo computadora por niño, si no le damos computadora a cada niño no vamos a integrarnos al mundo. Uno a uno, empleado-computadora. Primer elemento.

Segundo elemento, conectarnos a la red nacional y con todos los problemas que tiene conectarlos en la red nacional, una primera red con nueve nodos, regionalizados, concepto de cómputos propios del Poder Judicial, después cinco nodos, enseguida el *outsourcing*, que resultaba más eficiente y más barato.

Empezamos a ver cómo se va generando un sistema eficiente de comunicación, al grado que en 2005 a alguien, cuyo nombre no recuerdo, se le ocurrió que podíamos poner todos los expedientes escaneados en la red. Al segundo día que empezamos a hacer eso se nos cayó toda la red del Poder Judicial de la Federación porque no teníamos la capacidad.

¿Por qué? porque no veníamos escaneados no venían en documentos que se pudieran manejar, era un mero escaneo de los expedientes judiciales, evidentemente se tuvo que volver a empezar a tratar de hacerlo de otra manera.

Otro, cuyo nombre tampoco recuerdo, empezó a decir que escaneáramos todos los expedientes judiciales Empezamos a hacerlo y después alguien les dijo que si en una hoja venía un rasgo con una pluma, ya no podía copiarse y pegar la información, por lo tanto, el escaneo no tenía la utilidad que se buscaba en su totalidad.

Esta parte de aprendizaje que tuvo el Poder Judicial de la Federación afortunadamente se transmitió a través de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). Señores, no solamente se trata de un buen deseo, el de hacer una justicia electrónica, hay que alistarnos para ello en términos de infraestructura, de cultura y de preparación

Capacitación. Ya tienen la computadora y personas de 50, 60 años, con 30 años de antigüedad en el trabajo decían: ¿Qué bueno y para qué la quiero, de qué sirve? Por tanto, había que capacitarlas, 22 mil, 23 mil trabajadores del Poder Judicial de la Federación capacitados en sitio o en línea. Había que generar capacitación en línea porque no podíamos mover a todos para que aprendieran, o traerlos a la Ciudad de México o hacer capacitación en sitio.

¿Cómo empezamos a capacitar a todo el personal para que pudiera estar actualizado en el manejo de la computadora? Es más, ¿cómo aprender a manejar Word, perderle el miedo a la computadora? Prender el equipo era nuestro primer problema, enseñarles a prender el equipo.

Luego a comunicarnos. Cada quien quería tener su impresora al lado. No, señores, hay que buscar multifuncionales; eliminar el fax, quitarles las máquinas de escribir, porque tenían su computadora y su máquina de escribir.

Es todo un proceso de cambio muy profundo el que se debe hacer de manera paulatina. Todavía entrados en el año 2000 había esténciles, esos que se utilizaban con un gel morado para reproducir las sentencias. No querían deshacerse de ellos, porque si se iba la luz ¿qué iban a hacer?, lo tenían como equipo de repuesto cuando no hubiera luz.

Puedo platicarles enormes anécdotas. Sacar las máquinas de escribir de los juzgados fue todo un reto. Se aferraban a la máquina de escribir como si fuera la última coca en el desierto. Había que ir las sacando una a una para ir generando espacio para la gente y éste es el tercer elemento.

No solamente deshacernos de papel, sino que la infraestructura que tenemos se destine a la gente, al servicio, no a los archiveros y al papel. El 60 por ciento de nuestros órganos jurisdiccionales están ocupados por archiveros y por papel. Eso implica un tipo de construcción, un tipo de servicio, una forma de atención.

Y cuando uno les dice: oigan vamos a hacer juzgados virtuales “¿Y luego qué vamos a hacer?” ¿Cómo que qué vamos a hacer? “Si yo nada más engrapo, si yo nada más coso, numero expedientes, después qué voy a hacer”. Ahí hay un problema de cómo voy generando valores agregados dentro de la administración de los órganos jurisdiccionales.

Esto que les estoy diciendo de los órganos jurisdiccionales pasa en un despacho, nada más que en los despachos se adaptan más rápidamente por la necesidad del mercado, esto puede que no pase en las oficinas públicas tan rápidamente.

¿Qué más pudiéramos comentar? El Consejo atacó tres puntos importantes en la modernización administrativa, en la modernización informática. Primero, la documentación. ¿Cómo íbamos a generar archivos electrónicos de fácil acceso? Y lo primero que empezamos a hacer es escanear los expedientes históricos con cierto éxito.

Segundo, ¿cómo establecer sistemas de control y gestión dentro de los mismos tribunales? No me refiero al expediente electrónico, sino a los libros de gobierno, turnos de acuerdos, manejo de procesos internos de los órganos jurisdiccionales y de los órganos del Consejo y de sus áreas administrativas. Y después cómo generar sistemas que nos permitieran hacer más fácil el manejo de lo administrativo, no quiero hablar de lo jurisdiccional.

¿Por qué? Porque en lo administrativo parece ser que quienes tienen otras profesiones, me incluyo porque también soy administrador público, además de abogado, tenemos más facilidad de entender que los procesos, para que puedan automatizarse tienen que ser homólogos y uniformes.

¿Y esto por qué es importante? Porque cuando llegamos con los abogados les decimos: hay que hacer procedimientos como parte previa para la automatización. Nos contestan: para qué si todos los procedimientos están en la Ley de Amparo, no tengo que hacer procedimientos. Y en ese momento la Ley de Amparo será muy buena ley, como el Código Federal de Procedimientos Civiles que es muy buena ley, pero no me permite hacer este proceso de identificación, homologación, documentación, implantación del proceso aceptado y, finalmente, la automatización. Es decir, tengo que generar documentos suficientemente cerrados para que el abogado no le ponga su propio criterio al momento de entrar en un proceso automatizado.

Eso al Poder Judicial le costó 10 años en el trabajo del Sistema electrónico, 10 años, de cuatro, cinco magistrados de tiempo completo, que trataron de llegar a procesos homologados para poder hacer un sistema metadocumental dirigido a lo jurídico.

Creo que fuimos más exitosos en lo administrativo. Hasta que en 2007 se tomó la determinación de que en vez de sistemas elaborados en casa, llamémosle de casos, nos fuéramos por el SAT, y quien ha tenido experiencias con el SAT, mejor ya no les platico qué es lo que puede pasarle.

Lo cierto es que el SAT, que es un sistema metadocumental que permite hacer inteligencia en los procesos administrativos, es la nueva estrategia informática del Poder Judicial de la Federación en los términos administrativos. Eso es un punto de datos importante.

Finalmente, no quiero dejar de hacer referencia a lo que dijo el doctor Julio Téllez, la informática no sustituye al hombre. Qué bueno que vinculemos la informática con lo rápido, lo expedito y lo gratuito, pero hay ocasiones en que un litigante no quiere que el juicio sea rápido, sino que sea suficientemente lento para seguir disfrutando de una situación que le conviene.

Y la otra, recuerden las cuatro mentiras del abogado que decía Austin, todo abogado dice: no le va a costar, es rápido, la tiene ganada y, finalmente como las tres primeras afirmaciones no fueron ciertas, sino mentiras, acaba diciendo: se vendió el juez.

La informática no acaba con esos vicios, solamente es un instrumento. Muchas gracias.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias maestro Matute. Es clarísima la exposición que nos hace vinculada a la informática jurídica, aplicada específicamente a las tareas administrativas de impartición de justicia. Si el Poder Judicial tiene esos problemas, habría que voltear a ver a los poderes locales o a las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, en las cuales ustedes también conocen mucho, aunque es la otra parte del 123 de la Constitución, que esas sí son estructuras administrativas con muy pocos recursos y que inclusive algunas de ellas todavía están aferradas a las máquinas de escribir.

Ahora presento al maestro Otilio Esteban Hernández. Él es licenciado en fisico-matemáticas por el Instituto Politécnico Nacional y maestro en Administración Pública del INAP.

Fue jefe de Unidad en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y actualmente es Director General de Sistemas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estoy seguro que tendrá cosas muy interesantes que abonarnos sobre estos temas. Maestro tiene usted la palabra.

Otilio Esteban Hernández: Muchísimas gracias. Antes que nada es un agrado y honor para mí estar presente en esta mesa compartiendo, de alguna manera, la información que tenemos en línea para toda la ciudadanía en general, de cualquier ámbito, a través de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como organismo cúpula del Poder Judicial, se dio a la tarea de hacer una revisión de su página web para hacerla más accesible a los usuarios. Por

ello en noviembre del año pasado se liberó una nueva versión de la página, la cual pretende poner ante ustedes, de una manera más directa y más concreta, la información de mayor utilidad para el desarrollo, principalmente de las funciones jurisdiccionales y en complemento de aquellas relacionadas con las tareas de apoyo y las funciones administrativas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene gran cantidad de repositorios o acervos documentales, desde información muy trascendente para ustedes, que son las propias sentencias que emite la Suprema Corte, hasta información relacionada con la jurisprudencia, tesis, promociones, todo lo relacionado con las listas de notificaciones, las listas de los asuntos que se van a ventilar en cada una de las sesiones públicas, tanto del Pleno como de la Primera y Segunda Salas.

Como les comentaba, toda esta información se analizó, fue objeto de revisión, para tratar de evitar esa duplicidad de la información que se encontraba ahí. Se puso a disposición de ustedes en una nueva versión de la página o del portal que se pretende tengamos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La dirección electrónica pueden verla en la pantalla. Además, se está complementando de una manera muy importante con un trato directo, con lo que son ahora las redes sociales, a través de *twitter*. Una vez concluidas cada una de las sesiones, principalmente las que tienen que ver con el Pleno, éstas se analizan y mediante un lenguaje más cotidiano, en el que se evita un lenguaje jurisdiccional, se publican a través de *twitter*.

Actualmente, como podrán observar, tenemos 40 mil seguidores, el cual consideramos que es un número importante, y que generalmente sí están colaborando y participando en las opiniones, en retroalimentar aquella información que está disponible para cada uno de ustedes. Los invitamos a participar, revisarlo.

Una fuente muy importante que se hace llegar a todo el personal son las sesiones del Pleno. Éstas se transmiten de manera directa

los lunes, martes y jueves. Puede accederse a ellas a través, no nada más de equipos de cómputo tradicionales, sino también mediante dispositivos móviles, tabletas, Ipod, dispositivos operativos como Android y Blackberry.

Todos estos dispositivos permiten que no importa dónde se encuentren ustedes simplemente van a acceder a la página principal, sólo hacen clic en la imagen que aparece generalmente ahí y podrán acceder a las sesiones del Pleno en vivo. Cuando estas sesiones no se están verificando, podrán acceder a la programación del canal judicial, donde generalmente la mayor parte de los temas tratados son de carácter jurisdiccional.

La página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación también se complementó con un buscador en el cual se consolida toda la información. Anteriormente la página constaba hasta de tres buscadores. Ahora ya se consolidó en un solo buscador. Este buscador está en plena evolución. Es muy importante comentarlo porque ustedes van a observar cambios constantemente, sobre todo para tratar de tematizar y de alguna manera conjuntar o clasificar la información, de acuerdo con temas muy específicos que en este momento son objeto de particular atención.

Ya estamos trabajando en temas de carácter específico, como el de los derechos humanos. Pero sobre todo en fortalecer nuestro buscador, de tal manera que la información presente en él, no nada más puedan localizarla por medio de una palabra, porque efectivamente nos puede traer muchísimo de aquello que nosotros denominamos ruido informático.

Lo que hacemos es poner la información clasificada, como ustedes lo podrán ver en la pantalla, de acuerdo con las fuentes de información donde está siendo ubicado ese documento. Pero además de ello en breve también lo haremos mediante una tematización muy concreta, tomando como inicio el tema de los derechos humanos. De tal manera de que cuando yo localice un documento también me diga: este documento que estás localizando también se relaciona con estas ejecutorias, con esta

jurisprudencia, pero también con esta otra normativa y, además, tiene que ver con un determinado conjunto de conceptos.

De esa manera ustedes podrán localizar de una forma más clara y concreta la información que buscan sin tanto volumen de información, que muchas veces hace que la gente desista de continuar utilizando estos sistemas de consulta.

Próximamente también podrán disponer, a través de este sitio, de una nueva versión del sistema de consulta relacionado con las tesis de jurisprudencia y las tesis aisladas. Es una nueva versión que estará diseñada específicamente para ser operada bajo ambiente web.

Como ustedes saben, de manera tradicional las tesis se vendían a través de un DVD. Esto generaba que muchas veces las personas no tuvieran acceso a la información de una manera rápida. Los “ius” tenían un cierto período de publicación, lo cual provocaba que solamente los abogados, los jueces, magistrados, incluso los propios ministros, no pudieran acceder a la información de una manera directa.

Lo que se trata es que, a través de este medio, constantemente se esté actualizando. Al menos en este momento la versión del “ius” que se tiene a través de Internet se está actualizando cada mes. Se trata de que con esta nueva versión, que saldrá en breve, ustedes puedan consultar la información constantemente. Es decir que tan pronto es publicada una sentencia, automáticamente en un período muy breve, ésta se estaría actualizando.

También la funcionalidad que encuentran en el DVD, casi en su mayoría va a estar siempre implementada en este sistema. Este sistema ya está en una versión Beta como nosotros la llamamos, de alguna manera está siendo evaluado por algunos abogados, tanto internos como externos, y, les repito, pronto estará disponible para todos ustedes.

La página de la Suprema Corte es de alguna manera conocida porque tiene una gran cantidad de lo que es la normativa en todos sus ámbitos, tanto federal como local. En esta normativa pueden localizar, entre otras cosas, por ejemplo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en español, inglés y francés.

Pero, sobre todo, algo muy importante, constantemente está un grupo de personas actualizando esta información. Eso permite que ustedes tengan cierta certeza de que la información está vigente y con ello tener la certidumbre de la validez de la normativa que aquí se encuentra publicada.

También tenemos un servicio adicional. Si ustedes están buscando alguna normativa que no pueden localizar en algún momento, en la página están también los teléfonos. Pueden llamar y solicitar el apoyo para que pueda ser localizado algún documento, alguna normativa que ustedes requieran. Utilicen este servicio, realmente está disponible para que lo puedan usar, es de carácter general.

A partir del mes de abril del año pasado los señores ministros del Comité de Gobierno y Administración determinaron que se publicara en el portal lo que fue el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*. Esto es un avance muy importante porque anteriormente lo que se hacía era simplemente distribuir estos tomos, tomos que muchas veces, y la verdad me di cuenta estando en otras instituciones, simplemente llegaban y se colocaban en un librero y muy pocas veces eran utilizados.

Lo que hicimos fue poner a disposición de ustedes esta información, de tal manera que dentro de los primeros 10 días de cada mes, aproximadamente, está publicada la relacionada con el mes anterior. Pueden constatar en la página que esta información está publicada desde el mes de abril del año pasado y constantemente lo estamos actualizando, excepcionalmente por alguna circunstancia se puede atrasar, pero estamos procurando que dentro de los primeros cinco días esté colocada esta información.

Los invitamos a que la revisen y ahí podrán localizarla. También tenemos un servicio de información, mediante el cual se le está dando un seguimiento muy puntual a todos los incidentes de inejecución de sentencia. En éstos, como podrán observar, están colocados inclusive los días de vencimiento para cumplir con estos incidentes de inejecución. En caso de que no haya un cumplimiento por parte de las autoridades puede llegarse incluso hasta la destitución de los servidores públicos, situación que se está publicando precisamente para que, tanto los interesados en este tema como las autoridades conozcan y sepan cuál es el estado tienen esos incidentes y que se lleve a su cabal cumplimiento.

Quiero comentarles algunas de las acciones internas que estamos haciendo en cumplimiento a lo que los demás presentadores aquí hemos tenido.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación está trabajando arduamente en todo lo relacionado con el uso de la tecnología para que puedan llevar a cabo su labor, sobre todo la de carácter jurisdiccional. Internamente hemos implementado una infraestructura para poder llevar a cabo muchas de las funciones, notificaciones en un tiempo muy breve, por ejemplo, a través de medios electrónicos. La infraestructura informática ya se tiene.

Actualmente estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con la parte normativa. Y precisamente lo quiero comentar porque muchas veces todavía el grupo de usuarios no está tan familiarizado. Qué bueno que se dio esta presentación, porque eso nos sirve para tratar de agilizar el tema de la implementación de estas nuevas tecnologías, de tal manera que en muy breve tiempo ustedes podrán acceder a esta información de una manera más expedita. No nada más las notificaciones, sino también las promociones, podrán hacerlas llegar a través de esta vía y colocarlas dentro.

También hay otro tema muy importante: el de la información relacionada con los derechos humanos como ya les comenté. Dentro de nuestro portal también ustedes encontrarán una

sección muy específica, donde están todos aquellos tratados internacionales que de alguna manera tienen que ver con la nueva normativa.

En el carrusel que aparece en nuestra página principal hay un vínculo muy específico que les hace llegar la información, que debe observarse en este momento por todos los jueces en materia de los derechos humanos. Les invito a visitarla y con esto, si no hay inconveniente, finalizaría mi presentación. Muchas gracias.

Rolandó de Lassé Cañas: Muchísimas gracias maestro Otilio Esteban Hernández. Me parece que el gran reto, de acuerdo con la presentación que nos hace el maestro Otilio en cuanto a la gran cantidad de información que tiene la Suprema Corte de Justicia, es hacerla accesible para todos los usuarios. Esta modificación de la página, que es finalmente la ventana de acceso de todos nosotros a todo el trabajo de la Corte, es muy importante.

Dicen que una información a la que llegas haciendo más, no sé si son más de tres o cinco clics, ya está fuera de la norma, uno está buscando algo en específico y quiere no perderse en toda la información. Muchas felicitaciones maestro por todo ese esfuerzo que se está haciendo en la Corte.

Los tres ponentes que nos han compartido su conocimiento han elaborado su desarrollo básicamente desde el punto de vista de la impartición de justicia. A continuación, nuestro siguiente ponente nos tiene preparada una presentación desde el punto de vista de la aplicación de las nuevas tecnologías, pero en el campo de la procuración de justicia.

Quiero presentarles al Comandante Gustavo Alberto Caballero Torres, es ingeniero en computación por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en seguridad de tecnologías de la información por la UNITEC. Es especialista en seguridad informática por parte de la Universidad de Salamanca, España.

También es especialista en delitos ciberneticos y colaborador con el grupo internacional de combate de imágenes contra pornografía

infantil en conjunto con el FBI, el Cuerpo Nacional de España y Nueva Zelanda.

Actualmente se desempeña como Coordinador de la Policía Cibernética de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Comandante tiene usted el uso de la palabra. Muchas gracias.

Gustavo Alberto Caballero Torres: Muchas gracias por la presentación, me congratulo de estar en esta mesa y que se haya dado la oportunidad de compartir con todos ustedes lo que es el e-crime. En esta sinergia de conocimiento, en la ponencia del doctor Téllez vimos una cronología de cómo han ido evolucionado los sistemas digitales en cuanto a la impartición de la justicia.

Hemos visto por parte de su señoría Matute González ese cambio radical de la máquina de escribir a la computadora, hemos visto en los juzgados las aglomeraciones de expedientes que se encuentran relacionados con un proceso penal.

El maestro Otilio nos ha expuesto cómo ha evolucionado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el ámbito de tener acceso a las fuentes de información, que en lo personal ha sido y es una fuente de información muy importante para el investigador, porque encuentra mucha información relacionada con las personas que estamos investigando.

Hablaré de lo relacionado con el mundo de la inteligencia cibernética, del ámbito delictivo, del ámbito penal, de la procuración de justicia, de lo que es el e-crime. Para esto es importante que ustedes conozcan qué es exactamente la Unidad de Investigación Cibernética. El desarrollo de esta presentación será un poco interactivo porque vamos a entrar a la red y veremos algunos ejemplos relacionados con estas tecnologías en contra de las tecnologías, valga la redundancia, las tecnologías del e-crime, del gobierno, en el combate contra las tecnologías que utiliza el mundo delictivo.

¿Cómo estamos actualmente en la infraestructura tecnológica en México? Para mí es muy importante que ustedes tengan conocimiento de cómo estamos actualmente en cuanto a tecnología para poder establecer y diferenciarlo de los ámbitos delictivos que se encuentran comúnmente en la vía pública.

Así como somos más de 25 millones de habitantes en el Distrito Federal en la zona conurbada, en relación con ese índice de población, es el índice delictivo. Como lo es la vía pública también lo es en Internet, nada más que la diferencia es que en Internet no tenemos una frontera.

Hoy aquí había puesto que el 10 por ciento de la población tiene más de dos teléfonos celulares y el cien por ciento trae un teléfono celular, con el 50 por ciento con conexión a Internet. La información, la evolución de la tecnología nos está orillando a empatizar; a empatar al ámbito delictivo.

No vamos a dejar a un lado el ámbito de la administración. Hablaba su señoría de los sistemas de administración pública. Todo ya es digital. Las bases de datos son digitales, la interacción que se tiene con la población es a través de sitios web, como el que nos mostraron en la anterior ponencia.

Los datos de los años 2007-2009 son cifras que pueden encontrarse en una organización encargada de hacer estudios a través de Internet. Vean y ubíquese cada uno de ustedes en alguna de las referencias que se encuentran ahí.

En 2007 vemos que el servicio que más se utilizó en Internet fue el correo electrónico, con un 83 por ciento. En 2009 está en 70 por ciento, hubo una baja y así si ustedes observan en cada uno de los puntos que se mencionan en enviar y recibir mensajes instantáneos, en entrar a un chatroom, enviar postales electrónicas, crear y mantener blogs, bitácora personal, acceder a blogs y mantener un sitio propio.

Vemos una reducción en 2009, ya se están realizando los estudios para establecer las métricas de 2011, pero va en ese sentido, recibir un correo electrónico. ¿Quién no ha recibido un correo electrónico en donde les invitan a entrar a una página bancaria para ingresar sus datos? ¿Quién ha no recibido envío masivo de correo electrónico? Yo creo que aquí el cien por ciento ha recibido ese tipo de correos Spam y todo eso va direccionado a una actividad delictiva en Internet, porque podemos estar hablando de un fraude electrónico.

Estamos hablando de un *phishing* cuando alguien recibe un correo electrónico invitándolo para entrar a una página de Internet de un banco para modificar sus datos e ingresar su contraseña.

Conocimiento de redes sociales. ¿Cuántas redes sociales conocen ustedes? La mayoría tiene Facebook, la mayoría tiene tal vez una cuenta en Youtube, Twitter. Sin embargo, existen más de 8 mil comunidades, 8 mil redes sociales, pero las primeras son las únicas que dominan el mercado, son las más usadas. Hoy las redes de pornografía infantil, las redes de pedofilia, las redes de fraude y de extorsión están ubicadas en estas redes.

Hoy en día se utiliza Facebook para poder contactar a menores de edad y poder coaccionarlos a tener un acto sexual a través de una WebCam. Se coacciona al menor de edad para hacerlo su amigo, se inició un *grooming*, esa seducción entre el mayor de edad y el niño que está del otro lado para poder entablar una amistad y, posteriormente, un contacto físico.

A través de Youtube se pueden estar dando abusos sexuales, se pueden estar dando muchos delitos o muchos elementos que a nosotros nos dan pauta para investigar la comisión de un delito.

En twitter es el 20 por ciento. Pero también están HiFi, Badu, Sonico, Linkedin y MySpace. La Unidad de Investigación Cibernética es un área donde se encuentran personas adscritas a un área de inteligencia encargadas de auxiliar y apoyar al ministerio público en la investigación de delitos relacionados con las tecnologías de la información.

Hablamos de los delitos en general, tanto de un homicidio que pudo haberse realizado en una relación víctima-victimario a través de Facebook que es real, que son casos reales que hemos investigado, en donde tal vez el agresor tuvo contacto con su víctima 10 minutos antes de privarla de la vida, o de una extorsión que se da a través de una tecnología que es la telefonía celular.

¿Hacia dónde vamos? Vamos hacia el mundo móvil, esas computadoras de escritorio van a quedar ahí y van a dar paso a las tablets, al mundo móvil. Hoy la sentencia se podrá consultar a través de una tableta.

Hoy se pueden realizar muchas actividades a través de las redes inalámbricas y entre ellas las actividades delictivas. Este grupo de personas que observan en la pantalla están monitoreando el Internet buscando actividades delictivas que puedan llevarse a cabo en un momento dado e integrarse dentro de algún delito catalogado en nuestro Código Penal.

Para dar un ejemplo de esto tomé como parámetro el trabajo que se recibe en esta unidad. En el año 2011 tuvimos 2,124 órdenes de investigación relacionadas con actos delictivos, en los cuales existía la organización, planeación, ejecución, consumación del delito, a través de la tecnología, llámense correo electrónico, una red social, una cuenta en Twitter, un correo en Gmail, un dispositivo, un teléfono celular.

De éstas, 1,178, como lo observan, fueron análisis de telefonía celular y radiocomunicación; 683 fueron investigaciones y ubicación de sitios web y correos electrónicos, todos relacionados con un conjunto específico de delitos, de los cuales todos los que tenemos acceso a la red podemos ser víctimas; 263 fueron análisis forenses de diversos equipos de cómputo que, a través de todos esos análisis obtenemos líneas de investigación o datos que puedan correlacionar al agresor con la víctima, que es donde establecemos líneas de investigación o evidencia digital.

Veintitrés personas fueron detenidas; 12 de ellas por pornografía infantil y delincuencia organizada, sustracción y retención de menores; dos personas fueron detenidas por robo a transeúnte con violencia, a través y relacionadas con las tecnologías; siete personas fueron por fraude electrónico; dos personas por uso y clonación de tarjetas.

Dentro de los delitos cometidos a través de esas tecnologías, y en los que la Unidad de Investigación Cibernética pone mayor énfasis, hay un conjunto de delitos que están más relacionados con el Internet porque han pasado de ser delitos cometidos en la vía pública, a delitos que se gestionan y se organizan a través de Internet y esos son los de tipo sexual, encaminados a los menores de edad.

Observamos los delitos de acoso, abuso, corrupción de menores, lenocinio, pornografía infantil, trata de personas y violación. Todos relacionados con el Internet. Vemos una problemática existente en el ámbito legislativo, en el ámbito penal, más específicamente en las lagunas que existen todavía hoy en nuestros artículos, en las descripciones del tipo penal, en aquella descripción en donde se hace referencia a la conducta que realiza el delinquiente.

Se ha trabajado mucho en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cuanto a modificar algunas descripciones del tipo penal, en donde ya se integren conceptos electrónicos como qué es un *cluster*, qué es una red, qué es *cloud*, qué es un correo electrónico.

Muchos conceptos del ámbito judicial quedan todavía en el aire y pueden dar pauta a no llegar a una sentencia. Afortunadamente la Unidad de Investigación Cibernética ha desarticulado hasta el día de hoy tres células importantes de pedofilia en el plano nacional, de las cuales ya hay dos sentencias condenatorias ganadas por parte de la Procuraduría en cuanto a la detención y desarticulación de esas bandas.

Pero más allá, la problemática va enfocada a lo que estamos observando. Tenemos un IP que en el DF se llama *rito Kmd*, que

crea una cuenta en un servicio que se llama *gigatrib*. Tenemos en Quintana Roo a un sujeto que se llama “Palotinto”, en Jalisco a un sujeto llamado “Yuqui-37” y a otra persona en el DF.

Todos convergen en Internet. Ahí se ejecuta la conducta delictiva porque intercambian, comercializan, distribuyen pornografía infantil de niños abusados sexualmente. ¿Dónde se encuentra la jurisdicción, dónde es el lugar de los hechos, cuál es el lugar en donde se ejecuta la conducta delictiva? Es una problemática que existe hasta el día de hoy por algunas lagunas que existen todavía en el ámbito legislativo y en la cual se está tratando de trabajar. Pero esa es una problemática real.

Es el mismo ejemplo –lo que están viendo en la pantalla– que estamos conectados a la red. Eso es lo más nuevo, lo más actual en cuanto a actos delictivos en Internet, subirse a los *cloud computing*, en donde se almacenan grandes sistemas de información, en donde se sube mucha información de intercambio y que en sus computadoras no se encuentra guardado nada, se encuentra archivado en la red.

Vamos a conectarnos a la red y buscar en Google la página de la Procuraduría www.pjg.df. Pueden verla en la pantalla, es con la finalidad de que ustedes en su momento, quien tenga interés en saber más acerca de estas tecnologías que está utilizando la delincuencia, así como de las tecnologías y métodos que utiliza la Unidad de Investigación Cibernética para combatir este tipo de conductas delictivas.

Dentro de los íconos hay un panel que dice: cibernética, vamos a entrar en unos *slides* que están diseñados para que conozcan lo que es la ciberdelincuencia, conceptos, modus operandi en la red, un poco de historia, estadísticas. Al final se encuentran nuestros datos, el correo electrónico de la unidad, el teléfono para cualquier persona que conozca, sepa o sea víctima de alguna conducta en la red pueda establecer contacto con nosotros, los aconsejaremos, los canalizaremos inmediatamente con la autoridad correspondiente.

No me queda más que agradecer la invitación y estamos a sus órdenes. Muchas gracias.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias Comandante Alberto Caballero. Esta visión del uso de las nuevas tecnologías para la prevención de los delitos es sumamente interesante. Como lo comentaba el Comandante, ahora una tablet, una PC, una laptop, gracias a las nuevas tecnologías, se han convertido en las nuevas ventanas de la casa por las que pueden colarse los criminales a nuestros hogares, con nuestras familias e inclusive con nuestras intimidades.

Es una visión importante, y sobre todo también un alerta para que todos estemos al cuidado y conozcamos a fondo todos los servicios que ofrece la Procuraduría en la página de Internet. Muchísimas gracias Comandante, muy interesante su presentación.

Finalmente nuestro último experto es un amigo de la casa, amigo también de todos nosotros, el doctor Jesús Suárez Zendejas. Él es licenciado, maestro y doctor en Derecho, docente universitario en diversas instituciones de educación superior. Ha sido asesor de diversas instituciones públicas y privadas en materia de informática jurídica.

Colaborador en el proyecto del portal del conocimiento jurídico, colaborador en la maestría en Administración Pública en línea en el INAP y gran amigo de todos nosotros y, además, fue también mi director de tesis de maestría. Muchas gracias maestro, bienvenido.

Jesús Suárez Zendejas: Qué honor compartir contigo, doctor Rolando, la experiencia del doctor Julio Téllez Valdez. No dejo de leer su tesis de licenciatura de hace más de 30 años, donde hablaba usted de los primeros momentos del Derecho Informático y la Informática Jurídica.

Les encargo el correo del Comandante porque como dice el dicho más vale tenerlo y no necesitarlo que necesitarlo y no tenerlo, así como nos dijo: ¿cuántos de ustedes usan Telcel y cuántos

usan tabletas?, también sería bueno que preguntara en un acto de criminología ¿cuántos de ustedes han bajado un programa sin licencia o cuántos han bajado una fotografía pillina?, esa foto es coqueta, diría la gente.

A Otilio un reconocimiento en lo personal. La Corte tiene un antes y un después de la web, ahora que Otilio tomó la dirección de sistemas de la Corte, y que lo presumo mucho entre mis alumnos, que puedo contar con su amistad y su conocimiento, este empuje que le ha dado a los sistemas.

Nuestra máxima representante del Poder Judicial, dice el artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en su fracción I, es la Suprema Corte de Justicia y abajo viene el Tribunal Electoral, el Consejo de la Judicatura y los demás tribunales, pero a la cabeza, la Corte, y ahora la Corte está llevando la cabeza como representante de uno de los tres poderes.

Nuevamente escuché al magistrado Matute, con mucho agrado, vivir este cambio ha sido significativo, nos dio la intención de esta idea de cambio.

Les platicaré sobre mi tema. El portal del conocimiento jurídico es un antes y un después. Así como Zuckerberg, Apple y como Bill Gates tuvieron una visión y una intención de entrega, en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia el Secretario Técnico tuvo una visión y esa visión se llama el Portal del Conocimiento Jurídico.

En Google se hacen mil millones de consultas al mes y la duda de antes era ¿quién daba la respuesta a esas consultas? Hoy las da, oigan quién, monografías.com, buenastareas.com, rincondelvago.com, Y no es que esté mal, pero es que de repente veo una tarea universitaria de maestría o hasta de doctorado y veo la fuente y cuando voy a la fuente en buenas tareas veo la intención de resumen de los derechos humanos y hasta abajo dice: hecho por Ramón Joel, estudiante del tercero de secundaria.

En una maestría, en un doctorado, una licenciatura traer una fuente que sea hecha por Ramón Joel, que aunque es muy buen estudiante, o pudiese ser muy buen estudiante, no tiene la certificación correspondiente.

Esas mil millones de consultas mensuales que se hacen en Google tienen una respuesta certificada muy baja. Sin embargo el acceso es muy complicado. Ahorita el Comandante Caballero nos daba las cifras y la complejidad de esas cifras para nosotros, las relacionadas con la justicia electrónica son bajísimas, el 1 por ciento del 100 por ciento del universo. El INEGI nos dice que hay 30 millones de personas que usan Internet y que tienen computadora, un poco bajo el número. De éas, el 10 por ciento utiliza servicios de gobierno electrónico, tres millones, y de ese universo de tres millones que usan gobierno electrónico solamente menos del 10 por ciento utilizan justicia en línea. Es decir, que menos de 300 mil personas actualmente están utilizando la Internet con la intención de la justicia en línea.

Lo que me complica es que el noventa y tantos por ciento de esa gente está utilizando como base monografías, rincón del vago y buenas tareas. No tiene nada de malo, pero no está bien. Me gustan las redes sociales, pero más me gustan las redes sociales del conocimiento. Mi Facebook tiene más bajas que altas porque cuando leo que alguien pone que a su perro le duele el estómago pienso que ya es momento de dejar de leer las noticias de ese usuario. Así era antes el rincón del vago, buenas tareas, diapositivas, Wikipedia.

Yo quiero mucho a Wikipedia, pero ahí dice: es un lugar de edición por el mismo usuario. He escrito en Wikipedia sobre Robert de Niro, mi héroe del cine, pero no he escrito una sola línea sobre Derecho en Wikipedia ni en monografías. Y abajo los serios, la Suprema Corte, la Facultad de Derecho de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Penales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Cámara de Diputados, los poderes judiciales de los estados, es decir, un contraste entre la información realmente certificada y la información no certificada.

Lo he repetido muchas veces: nuevas normas para nuevas sociedades y también nuevos instrumentos y nuevas formas de ver el derecho y de aplicar este derecho y este conjunto normativo.

¿Cómo es ahora? Les presento el Portal del Conocimiento Jurídico, son todos, es la Corte más 120 imparciones de justicia, más otros 500 expertos. Quienes participan en esta mesa colaboran en este portal del conocimiento, el Comandante Caballero, el maestro Matute, el maestro Otilio, que nos entrega su información de la Corte para el Portal del Conocimiento Jurídico.

Cuando yo cite el Portal del Conocimiento Jurídico quiere decir que alguien certificado, que alguien experto, que alguien investigador puso ahí el conocimiento.

¿De quién es este Portal del Conocimiento Jurídico? De la Asociación Mexicana de Imparciones de Justicia. Son los 120 órganos imparciones de justicia concentrados poniendo a disposición, primero de los señores jueces, de los señores imparciones de justicia. En un segundo momento de los expertos investigadores, una red social en donde ellos mismos colocan su conocimiento, pero al mismo tiempo tomen conocimiento de este portal del conocimiento.

¿Cuál es la idea? La idea es que el estudiante del Derecho, el conocedor de la Administración Pública y los órganos imparciones y procuradores de justicia ingresen a este portal. Ellos den la información, pero al mismo tiempo la entreguen.

¿Cómo veo en el Siglo XXI? La mitad litigando, veo a ustedes jóvenes abogados, que de pronto serán maestros y doctores de la materia, los veo en el Starbucks. Llego al Starbucks pongo mi laptop y empiezo en los juicios en línea a revisar mis expedientes, momentos después bajo mi portal del conocimiento y empiezo a generar mis boletines, empiezo a revisar, empiezo a bajar mis leyes, veo la Corte, hago las citas correspondientes, paso a la UNAM, no hay una universidad que no hayamos invitado, la del

Valle por supuesto con sus coordinaciones del maestro Fernando y del maestro Edmundo.

El TEC, la Libre de Derecho, los expertos, toda la concentración en un solo lugar ¿por qué? porque ya es Siglo XXI, porque no podemos hoy en día pedirle a un estudiante universitario que veamos algo sobre los derechos humanos y podamos ir con doña Carita y compremos una monografía, la recortemos y copiemos lo que está atrás. “Le traje mi trabajo –universitario de maestría de los derechos humanos– con una monografía”. Pero es lo que hacemos cuando entramos a monografias.com.

Dejemos de hacer eso y empecemos a utilizar esta herramienta hecha por esta institución. Dice mi artículo constitucional: “El Poder de la Unión está integrado por Legislativo, Ejecutivo y Judicial” que el Judicial haga lo suyo y ponga este portal del conocimiento jurídico.

Todos los tribunales de justicia hacia el portal del conocimiento jurídico. Llevo un asunto en Puebla, en Tlaxcala, en Nuevo León, en el estado de México y en el Distrito Federal y estamos viendo cada tribunal, no, en vez de estar buscando, que tengamos un solo receptor.

¿Quién está invitado? El CIDE, por supuesto el INAP, con toda esta experiencia que tiene en Derecho Administrativo, la Ibero, la Salle, la del Valle, todos los poderes y, por supuesto, los expertos. Se está invitando a las personas para este proyecto en los planos institucional y personal.

Imagínense toda la intención de derecho informático que puede verter don Julio. Con la UNAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, ya está el convenio general para hacer el traspaso de la información para que seamos nosotros el puente de paso hacia la página de juridicas.unam.mx.

Esto es Portal del Conocimiento Jurídico, una integración en cinco, un buscador universal sólo de temas jurídicos, de temas

de derecho, de temas de la intención jurídica. Un escritorio para impartidores de justicia, vamos a ser selectos, eso sí. En ese sentido sólo los seis mil impartidores de justicia tendrán acceso a ese escritorio. El 99 por ciento de los recursos son abiertos para todos, pero un uno por ciento va a ser únicamente para eso, un sistema de formación en línea, habrá mucha capacitación, una asistencia sensitiva y un *ius*.

Como nos molesta de repente estar en un portal media hora, estar buscando y nadie nos auxilia, nadie nos dice, nos salimos y en monografías se encuentran rápido los temas.

¿Qué es la AMIJ? Es la presencia de todos los impartidores de justicia. El Portal del Conocimiento Jurídico es la agrupación de toda la información en un solo portal y el servicio que recibe el impartidor de justicia, es el conocimiento de los demás tribunales, el del justiciable, acercar la justicia hacia las personas ¿con qué? con estas intenciones: dar la información. Se pondrán datos, información y al final se generará el conocimiento a partir de ustedes mismos y de la comprensión que hagan del mismo el académico, el docente. Será una gran herramienta para nosotros. Cómo nos llama la atención llegar a una universidad y ver que mi maestro trae del Wikipedia la interpretación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5 constitucionales. Dices: algo está fallando, no es que esté mal Wikipedia, el estudiante por supuesto y en general la población.

¿Cuál es la idea de venir a un congreso de justicia en línea dentro del gobierno electrónico? El gobierno son estos tres poderes en los tres niveles y la justicia en línea tiene mi intención federal y mi intención local. Gran aportación es ésta. Hay muchas reformas, la penal constitucional, el juicio oral, los medios electrónicos y los medios tecnológicos para hacer el levantamiento correspondiente, la reforma de derechos humanos. El doctor Sepúlveda estará más tarde y nos dará algunos comentarios al respecto.

Esta intención de la procuración de justicia y de los órganos impartidores y, finalmente, algo que llegue a dar la pauta como este Portal del Conocimiento Jurídico.

Para mí es un honor compartir con todos ustedes, magistrado Matute, doctor Rolando, maestro Otilio, doctor Julio Téllez y, por supuesto con el Comandante. Y a todos ustedes les agradezco su atención, muchísimas gracias.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias doctor Jesús Suárez, increíble el portal e increíble también que la red Google se ha convertido ya en un medio de acceso a la información. *Googlear* ya es un deporte académico con el cual debemos de tener mucho cuidado. Como dice el doctor Jesús Suárez, no necesariamente las fuentes a las que accedemos es que estén mal, sino que es muy sencillo subir información equivocada y que la tomemos como verdadera, eso se refleja después en otros documentos, se hace una cadena negativa.

Muchísimas gracias a los ponentes por sus magníficas reflexiones sobre cada uno de los temas. A continuación tenemos un espacio para preguntas y respuestas. Debido a problemas de tiempo y por respeto a los siguientes paneles tenemos esquematizado que sean solamente tres preguntas.

Pondría a consideración de ustedes alguna pregunta que quisieran hacerle a alguno de los panelistas.

Isaac Silva: Esta es una pregunta para el Comandante Gustavo Caballero. Mencionaba usted que ya se está investigando de manera común los correos electrónicos, historiales de conversación. En el caso de que una persona tuviera ese historial ¿cómo se denuncia y qué probabilidad tiene de ser investigado realmente?

Gustavo Alberto Caballero Torres: Como se los mencioné el correo está abierto a todos en la página web. En ese correo nosotros analizamos cada día la bandeja de entrada. Hay personal especializado para analizar todos los correos que entran y todas las solicitudes de las personas que nos escriben. Como el ejemplo que nos acaba de mencionar, si efectivamente el correo que se

recibió, esté lesionando o trate de lesionar a alguno de los bienes jurídicos tutelados.

Si a ti te envían un correo, o a alguno de ustedes, en donde los amenacen, en el cual los quieran extorsionar, lo que hacemos es analizar el analizar el contenido, les pedimos: envíanos el contenido del correo y envíanos ese historial.

Quisiera, para que le quedara también aquí al público presente muy firme qué es el historial al cual te estás refiriendo, hablamos del historial electrónico del correo porque esa es la base de todo.

¿Alguien sabe cuál es una cabecera completa de un correo? La cabecera completa de un correo viene de quién para quién, pero la completa ustedes la pueden configurar en sus servicios de correo tanto de Yahoo como de todos los servicios en donde dice: configurar: mostrar cabeceras completas.

Cuando ustedes muestran esa cabecera les va a dar unos archivos que se llaman archivos *lops*, que son esos historiales electrónicos técnicos por donde viajó nuestro correo desde el inicio hasta el final. Y esos datos técnicos son los que a nosotros nos interesan, analizamos el contenido, si efectivamente se trata de una posible conducta delictiva lo canalizamos con el ministerio público.

Si me están enviando un correo donde me digan: “Mi novia publicó”, “Me está enviando”, son situaciones que no están dentro de las conductas delictivas. Ese es el trabajo que se hace y, efectivamente, nosotros investigamos el origen del correo electrónico, recuerden que un correo electrónico genera el primer indicio digital.

Todo lo que se hace en la red genera una huella digital y esa huella digital que inicia el camino de un acto delictivo nos va a dar la pista para llegar al origen. Comentaba con el doctor Julio hoy en la mañana respecto a cómo se llegó a detener al homicida de Toulousse en donde fallecieron niños judíos y

también posteriormente hubo un atentado en el cual murieron dos soldados franceses.

Efectivamente el indicio para poder encontrarlo hace algunas horas, porque sucedió hoy en la madrugada en Francia, en donde el agresor murió durante un tiroteo contra los policías franceses, fue ese dato, esa huella digital que se generó al conectarse a Internet.

Todo tiene su origen y podemos llegar al inicio, tanto de un correo como de una conexión a una red social, como la consulta de una página web. Muchas gracias por tu pregunta.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias Comandante.

Pregunta: Muy buenos días. El doctor Jesús Suárez Zendejas tocó un tema muy interesante que es el juicio oral conforme a la reforma del 16 de junio, y la pregunta va dirigida al Comandante Gustavo Caballero.

Esa huella digital de la que habla, ahora en un juicio oral, el juez de control forma parte ya de la investigación. ¿Quién valida o cómo va a validar o a darle validez a ese dato de prueba? Porque en la etapa de investigación el ministerio público lo único que aporta es un dato de prueba, mismo que como cualquier dato de prueba, salvo lo que opinen y por lo que tengo entendido, si no es desahogado ante un juez, que en este caso es el juez de control, no tiene mayor validez. Ahora como es un juicio adversarial podemos ofrecer también periciales para contradecir el argumento o la teoría del caso del ministerio público.

Quiero saber cómo va o cómo legaliza o cómo legitima esa firma o esa huella electrónica, qué organismo le dice al juez que esa huella electrónica es eso y que puede ser considerada como un medio de prueba, no como un dato de prueba.

Gustavo Alberto Caballero Torres: Interesantísima tu pregunta en este nuevo camino hacia los juicios orales. En este camino en donde el trabajo de la policía va a ser mucho más importante

de lo que ha sido en el transcurso de los años, en donde vamos a estar en un estrado exponiendo la investigación, en donde vamos a tener que convencer en ese momento, a través de un expediente que se va a generar de una denuncia y lo vamos a proyectar como un caso real, vamos a ver análogamente ahora un caso práctico.

A usted lo extorsionan a través de un correo electrónico. Se hace una investigación, la investigación policial no integra esa información electrónica que nos da el origen del correo electrónico que usó el probable responsable, que en su momento fue detenido y puesto a disposición, y ya estamos en el ámbito del juicio, estamos en la etapa procesal.

Ese correo electrónico fue investigado por una denuncia. Nosotros investigamos con procedimientos técnicos que están mencionados en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde nos faculta a todas las unidades de la policía, tanto estatales como nacionales, tanto preventivas, como de investigación a tener una unidad científica para la investigación de estos delitos.

Para esto los integrantes de esta unidad, hablemos de la unidad de investigación cibernética, están capacitados, tienen la formación en cuanto a la metodología de la investigación de delitos, tienen ya una formación académica profesional en el ámbito de las tecnologías de la información.

El dato de esa huella digital, de ese registro electrónico que se generó en la red será solicitado por la autoridad, que es el ministerio público, se lo va a pedir a quien tiene ese registro.

¿Por qué se lo va a pedir? Porque el policía le va a decir: este señor utilizó una red electrónica, usó una red de Internet contratada a través de esta línea telefónica o a través de este servicio de Telmex, supongamos, porque Telmex ahorita domina el mercado del Internet.

El ministerio público le solicitará el dato técnico correspondiente y el apoderado legal de Telmex de conexiones a Internet, de

conexiones, de registros, no de comunicaciones, no hablamos de intervenciones, estamos hablando de actos que se realizan en la red, le entregará ese documento en donde viene el resultado de quién es el titular de la línea por la cual se contrató el servicio modem con un *tuwai* de número de serie “x”, con una línea telefónica que se registró con una dirección IP de las 3:15 con 45 segundos y a las 3:17 con 50 segundos, lapso en el cual se envió el correo electrónico.

La empresa correspondiente de correo electrónico también dará la información al ministerio público acerca de los registros de esas direcciones y ID de esas cuentas de correo. Y es así como ese documento que está previamente solicitado por el ministerio público y que está entregado por un ente legal de la misma empresa da resultado al ordenamiento de detención de ese sujeto.

E así como se sustenta en el juicio, la investigación policial fue aquí, se hizo esto en Internet, se utilizó esta herramienta, se le dijo al ministerio público, él ordenó a la empresa “x” que le diera el registro y fue así como llegamos. Y eso va aunado a todas las pruebas que en el proceso penal se otorgan, tanto la electrónica que es la evidencia digital, la investigación de campo, la declaración de testigos de uso, la declaración del papá que dijo: sí, mi hijo se conecta todas las tardes de 3:00 a 4:00 y utiliza ese servicio de Internet.

Los testigos de uso son fundamentales. “Sí, todos los días de 3:00 a 4:00 lo utiliza”. De 3:00 a 4:00 se cometió la conducta delictiva. Y es así es como se llevaría a cabo esa declaración ante el juez. Muchas gracias.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias. La última pregunta y con esto cerramos el panel.

Pregunta: Va dirigida para el maestro Otilio. Si revisamos las estadísticas de los últimos años de la confianza de las personas, del público en general hacia la Corte, podemos ver que ha tenido una ligera disminución, pero disminución a fin de cuentas. Esta

página que nos presenta es indudablemente muy importante, se nota, no he visto esta página, he visitado la página de la Corte anteriormente y el cambio es importante.

La pregunta concretamente sería: ¿Tienen ustedes estadísticas que pudiera mostrarnos, facilitarnos, acerca de cuánta gente está accesando la página de la Corte y si hay alguna manera de dividir estas estadísticas para saber quiénes son las personas, no necesariamente abogados, no necesariamente impartidores de justicia, sino el común de la sociedad, las que consultan la página para enterarse de lo que está haciendo la Corte, puede servir esta página como una manera para incrementar la confianza de la sociedad en general hacia la Corte o simplemente va a ser un instrumento al que tendremos acceso los académicos interesados en ella? Gracias.

Otilio Estaban Hernández: Sí existen estadísticas, pero son básicas. Hasta antes de que entrara la página actual no se tenían estadísticas o archivos para poder obtener esa información, debido a que la capacidad de los servidores no era lo suficiente para guardarla en ese momento.

Se guardaba un conjunto de estadísticas, pero eran estadísticas inmediatas, prácticamente. Actualmente sí tenemos un conjunto de estadísticas. Con lo poco que se tenía se alcanzó a identificar, por ejemplo, que la parte más utilizada o más consultada del portal era el ius. Y con el análisis que se hizo, incluyendo la parte de las ejecutorias, se empezó a detectar que era más información de carácter jurisdiccional.

En concreto, la página comenzó a partir del mes de noviembre y en este momento aún no se ha hecho un estudio como resultado de esas estadísticas, no tenemos todo el estudio, pero sí se pretende hacer un estudio para saber cuál es la nueva tendencia que tienen los usuarios.

Prácticamente tenemos tres meses en operación real de esta página, consideramos que tal vez las estadísticas no podían darnos

unos resultados concretos, pero la Coordinación de Derechos Humanos y los Asesores de la Presidencia están muy interesados en tener estas estadísticas y poder utilizarlas para saber cuál es el uso de esta página.

De manera paralela ya se está trabajando en micrositios, que precisamente intentan hacer frente a esas deficiencias que tenía la información, en tratar de llegar al público en general, porque efectivamente como resultado de las estadísticas se puede concluir que quienes más accedían a la página eran, obviamente, profesionales del medio, abogados, jueces, secretarios de estudio y cuenta. Esa fue la conclusión a la que se llegó en ese momento. Más estadísticas no tenemos en este momento.

Rolando de Lassé Cañas: Muchísimas gracias a todos ustedes y a los panelistas.

Salvador Ortiz: El Instituto Nacional de Administración Pública, a través del Centro Virtual de Administración Pública, con el cual se coloca en el medio de las tecnologías les agradece la presencia a todos ustedes como público y a nuestros panelistas.

Agradezco a ustedes la voluntad de compartir esta experiencia, este conocimiento, esta inteligencia colectiva presente en esta mesa, el día y, sobre todo, esta experiencia y este conocimiento.